

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe



NACIONES UNIDAS

CEPAL

En marzo de 1973, en el decimoquinto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los gobiernos encomendaron a la Secretaría la preparación de un estudio sobre la participación de las mujeres en el desarrollo de la región y las medidas que debían adoptarse para eliminar toda discriminación y superar la falta de posibilidades educacionales, laborales y económicas.

A partir de esa fecha, la CEPAL inició un largo y fructífero trabajo de construcción de conocimiento, sistematización de información, profundización de aspectos conceptuales y propuesta de transformaciones para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en el desarrollo de las sociedades de la región. Una parte importante de este trabajo se concentra en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

La CEPAL, a través de su División de Asuntos de Género (DAG), opera como secretaria técnica de los gobiernos de la región para estas conferencias. En ese contexto, la Comisión facilita el establecimiento de vínculos entre los gobiernos, la sociedad civil, los movimientos de mujeres y expertas y expertos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la agenda regional de igualdad de género. Los acuerdos se recogen en consensos, siendo el más reciente el de Santo Domingo (2013).

¿Qué es la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe?

Es un órgano subsidiario de la CEPAL en el que participan los Estados miembros y miembros asociados de la CEPAL y que congrega a las autoridades de alto nivel encargadas de los temas relativos a la situación de las mujeres y la igualdad de género **para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema y brindar un foro para el debate sobre estas materias.**

La **Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina**, que se realizó en La Habana en 1977, fue convocada por la Secretaría de la CEPAL según lo acordado en el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión, dos años después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975) y en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

Se agradece la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el seguimiento de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.





¿Quién convoca las Conferencias Regionales y dónde se realizan?

De acuerdo con su mandato, la CEPAL debe convocar a los Estados miembros y miembros asociados de la CEPAL a las Conferencias Regionales, que se celebran en los países miembros que ofrecen ser anfitriones.

¿Quiénes participan en las Conferencias Regionales?

Además de los Estados miembros de la CEPAL, los miembros asociados y los observadores con carácter consultivo, participan observadores, organismos, programas y órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones autónomas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Al comienzo de cada Conferencia Regional, antes de que se inicien las sesiones ordinarias de trabajo, los Estados miembros eligen la Mesa Directiva, compuesta por una Presidencia y dos o más Vicepresidencias.

La Mesa Directiva actúa como enlace entre los gobiernos y la Secretaría de la CEPAL y continúa sesionando entre las Conferencias Regionales como mecanismo de acción permanente. Se reúne dos veces al año.

Entre 1977 y 2015 se han realizado 12 Conferencias Regionales, en las que se ha examinado, evaluado y propuesto una larga lista de temas relacionados con el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres en la región. A continuación se exponen algunos de los asuntos tratados.

Autonomía económica

Participación de las mujeres en el mercado laboral

- La preocupación por el acceso de las mujeres al trabajo remunerado ha estado presente desde la Primera Conferencia Regional, que se celebró en la Habana en 1977. Ya entonces se recomendó un cambio de orientación legislativa para prohibir la discriminación contra las mujeres y se problematizó la baja participación laboral femenina, la concentración en tareas no calificadas y en el sector de servicios, y en especial en los trabajos domésticos, incluidos los de las trabajadoras familiares no remuneradas.
- Las recomendaciones para que se generen condiciones que favorezcan la creación de empleos, la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres y su capacitación y educación han avanzado hasta concretarse en la exigencia de **igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres**, planteada en el Consenso de Santo Domingo en 2013.

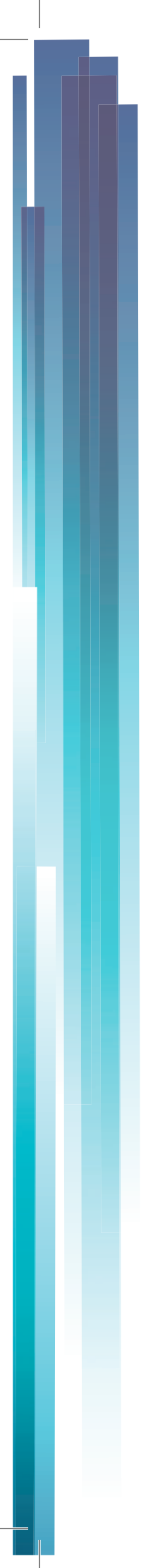
La valorización del trabajo doméstico no remunerado

- Este empoderamiento económico incluye el reconocimiento del valor del **trabajo doméstico no remunerado** y la recomendación de adoptar políticas públicas de cuidado y otras medidas, incluidas las legislativas, que reconozcan el valor social y económico del trabajo doméstico.
- El trabajo doméstico ya se mencionaba en la Primera Conferencia Regional, en el apartado “Familia” (no “Empleo”), y se describía como una de las limitaciones fundamentales para el acceso de la mujer al trabajo, a la educación y al desempeño de responsabilidades de dirección, así como para su desarrollo personal.
- El Consenso de Santo Domingo llama a definir y establecer instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado de las mujeres, además de procurar recursos para la realización de encuestas nacionales de uso del tiempo. Asimismo, insta a los gobiernos de la región a promover la creación de cuentas satélites de trabajo no remunerado.

Autonomía física

Violencia contra las mujeres

- El problema de la violencia contra las mujeres pasó de tratarse en la Primera Conferencia Regional en el apartado “Otros problemas sociales”, en que se circunscribía a la violación y otros delitos sexuales, a constituir un tema central de la discusión y de los acuerdos a partir de la Quinta Conferencia Regional, celebrada en Curaçao (Antillas Neerlandesas) en 1991, donde se abordaba la violencia sexual, doméstica, física y psicológica y se reconocían las consecuencias de la violación dentro y fuera del matrimonio, del incesto y del acoso sexual en el lugar de trabajo o fuera de este.
- A partir de la Décima Conferencia Regional, celebrada en Quito en 2007, se incluye el concepto de femicidio o feminicidio como un tipo de violencia extrema que debe ser combatida.

- 
- En el Consenso de Santo Domingo (2013) se insta a los Estados a hacer efectivas las políticas nacionales y locales y a adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención con el fin de erradicar todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad. También se exhorta a garantizar el acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violencia, así como a los servicios de atención integral, y a impulsar sistemas integrados de estadísticas sobre violencia contra las mujeres.

Salud, salud sexual y derechos sexuales y reproductivos

- El derecho a decidir el número de hijos se incluyó en el apartado “Familia” en la Primera Conferencia Regional, celebrada en La Habana en 1977. Sin embargo, los temas relacionados con salud de las mujeres se limitaban entonces a la preocupación por el embarazo, el parto y el puerperio y a la reducción de la mortalidad maternoinfantil.
- El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, aprobado en la Sexta Conferencia Regional (que se celebró en Mar del Plata, Argentina, en 1994), insta a “impulsar la adopción de medidas para proteger y promover los derechos reproductivos de las mujeres, garantizar su discusión democrática y proporcionar los servicios correspondientes en los términos señalados en los párrafos relativos a derechos reproductivos que figuran en el capítulo 7 del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo realizada en El Cairo”.
- Posteriormente, en el Consenso de Lima (2000), se plantea garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los sexuales y reproductivos, de conformidad con las disposiciones adoptadas en El Cairo.
- En el Consenso de Quito (2007) se exhorta a asegurar que los derechos sexuales y reproductivos, que forman parte de los derechos humanos, y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren requisitos indispensables para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en puestos de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente las jóvenes, las más pobres, las indígenas, las afrodescendientes, las rurales y las que tienen alguna discapacidad.
- En el Consenso de Brasilia (2010) se insta a revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se hayan sometido a abortos (en concordancia con las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción de El Cairo y de las observaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas).
- En el Consenso de Santo Domingo (2013) se indica que se debe asegurar, en los casos en que el aborto sea legal o esté despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursen embarazos no deseados o no aceptados.

Autonomía en la toma de decisiones

- En la Primera Conferencia Regional, que tuvo lugar en La Habana en 1977, se constataba que “[...] en América Latina las mujeres representan cerca de la mitad de los electores y sin embargo solo el 3% de ellas forma parte de los órganos legislativos, y una proporción aún menor se los ejecutivos”. Se propuso entonces divulgar, crear conciencia, estimular y capacitar sobre la importancia de la participación de las mujeres.
- En 1991, en la Quinta Conferencia Regional, celebrada en Curaçao (Antillas Neerlandesas), se instó a los gobiernos, a los partidos políticos y a los sindicatos a esforzarse por aumentar la proporción de mujeres en puestos de liderazgo, con miras a alcanzar las metas señaladas en las Naciones Unidas para 1995.
- En 1994, los acuerdos de la Sexta Conferencia Regional (celebrada en Mar del Plata, Argentina) establecían como objetivo el acceso equitativo de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones mediante mecanismos y acciones que permitieran su participación efectiva en el desarrollo de una democracia integral. Se mencionaba entonces la necesidad de emprender acciones afirmativas para permitir y ampliar el acceso de las mujeres al ejercicio del poder en los niveles legislativo, judicial, ejecutivo, directivo y de planificación.
- En la XI Conferencia Regional (que se realizó en Brasilia en 2010), uno de los ocho puntos del consenso fue “ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder”. Se propuso adoptar todas las medidas necesarias, incluidos cambios legislativos y políticas afirmativas,

1977

Primera Conferencia Regional (La Habana)

Aprobación del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

1979

Segunda Conferencia Regional (Macuto, República Bolivariana de Venezuela)

1980

Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague)

1983

Tercera Conferencia Regional (México D.F.)

1985

Tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones para la Mujer (Nairobi)

1988

Cuarta Conferencia Regional (Ciudad de Guatemala)

1991

Quinta Conferencia Regional (Curaçao, Antillas Neerlandesas)

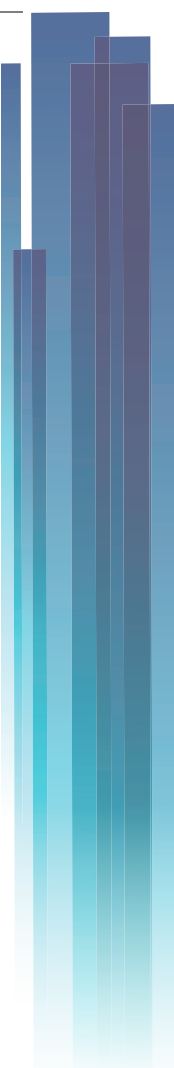
Aprobación del Programa Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001

1994

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo)

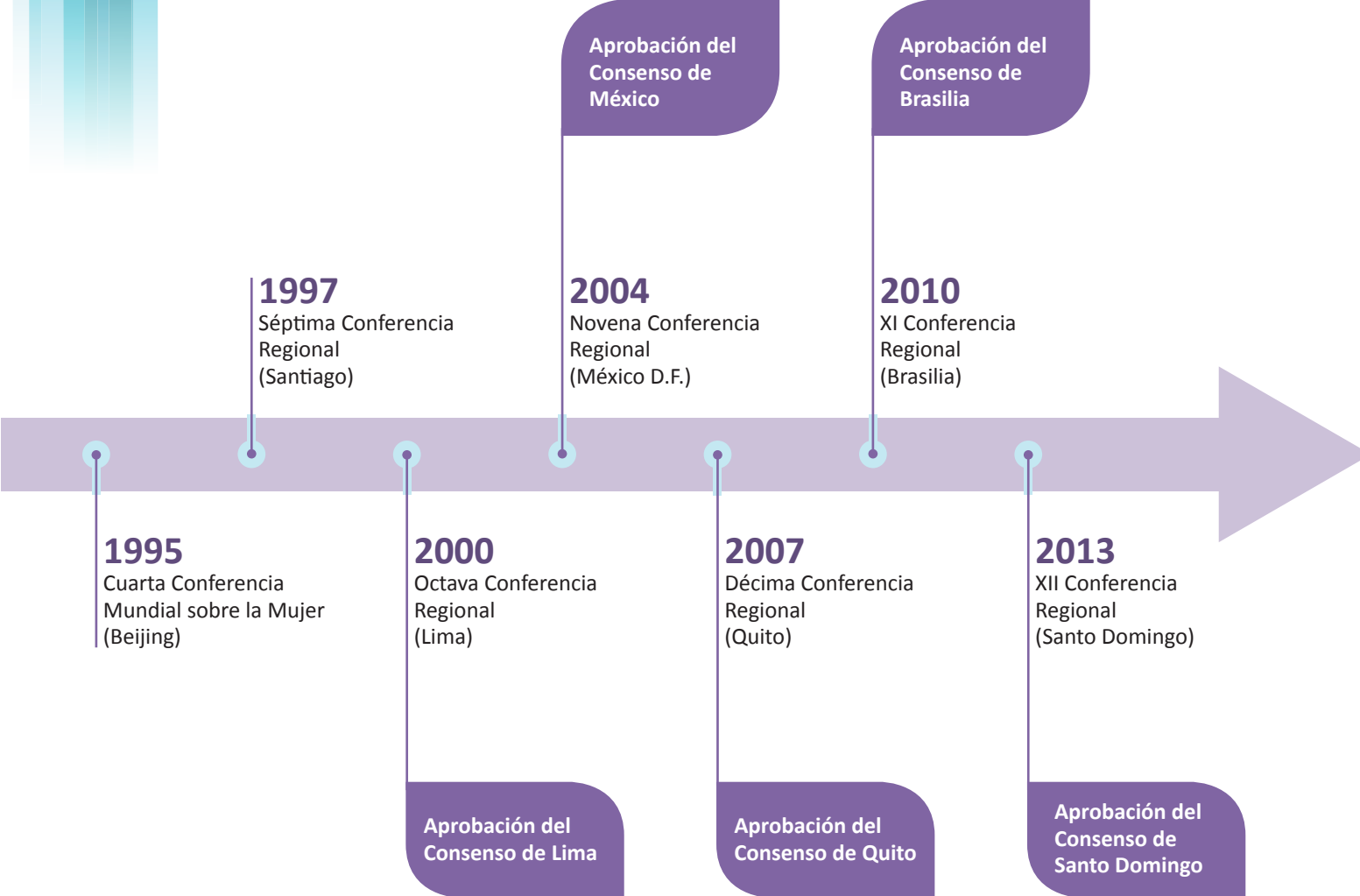
1994

Sexta Conferencia Regional (Mar del Plata, Argentina)



para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado y en los ámbitos nacional y local. En el Consenso de Santo Domingo (2013) se incluyó un punto sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para la participación política y la toma de decisiones, y se insistió en la necesidad de contar con medidas legislativas y de carácter electoral que garantizaran la representación paritaria de las mujeres en los espacios de decisión, así como de establecer mecanismos de sanción para casos de incumplimiento.

La agenda regional planteada en las Conferencias Regionales y en los consensos alcanzados la han construido los gobiernos de acuerdo con las demandas planteadas por el movimiento de mujeres y feminista en la búsqueda de justicia e igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres. A su vez, ha sido reflejo del avance en el empoderamiento de las mujeres y del largo camino hacia la autonomía y la igualdad en la región.



1995
Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer
(Beijing)

1997
Séptima Conferencia
Regional
(Santiago)

2000
Octava Conferencia
Regional
(Lima)

Aprobación del
Consenso de Lima

2004
Novena Conferencia
Regional
(México D.F.)

Aprobación del
Consenso de
México

2007
Décima Conferencia
Regional
(Quito)

Aprobación del
Consenso de Quito

2010
XI Conferencia
Regional
(Brasilia)

Aprobación del
Consenso de
Brasilia

2013
XII Conferencia
Regional
(Santo Domingo)

Aprobación del
Consenso de
Santo Domingo



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org